



DIARIO DE SESIONES
DEL
PARLAMENTO DE NAVARRA

IX Legislatura

Pamplona, 01 de marzo de 2017

NÚM. 34

TRANSCRIPCIÓN LITERAL

COMISIÓN DE SALUD

PRESIDENCIA DE LA ILMA. SRA. D.^a CONSUELO SATRÚSTEGUI MARTURET

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 1 DE MARZO DE 2017

ORDEN DEL DÍA

– Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a desarrollar la Ley Foral 8/2011, de 24 de marzo, de derechos y garantías de la dignidad de la persona en el proceso de la muerte, presentada por la APF de Izquierda-Ezkerra.

(Comienza la sesión a las 16 horas y 35 minutos).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a desarrollar la Ley Foral 8/2011, de 24 de marzo, de derechos y garantías de la dignidad de la persona en el proceso de la muerte, presentada por la APF de Izquierda-Ezkerra.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Satrustegui Marturet): Arratsalde on guztioi. Buenas tardes a todos y a todas. Vamos a dar paso a la Comisión de Salud con el debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a desarrollar la Ley Foral 8/2011, de 24 de marzo, de derechos y garantías de la dignidad de la persona en el proceso de la muerte, presentada por la agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda-Ezkerra. Pasa a tener la palabra la señora Marisa De Simón.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Muchas gracias señora Presidenta, arratsalde on. Buenas tardes, señorías. Esta moción que traemos aquí no es la primera vez que se trata este tema en el Parlamento. De hecho, como saben ustedes, hace bien poquito se aprobó una moción relativa a la modificación del código penal, concretamente el artículo 143, para proteger al personal sanitario que atiende a estas personas en el proceso de la muerte digna, que es de lo que va la moción. La moción lo que hace es instar al Gobierno de Navarra y al Departamento de Salud, en este caso aunque no lo diga, que desarrolla esa Ley Foral 8/2011 de derechos y garantías de dignidad de las personas en el proceso de la muerte. Una ley que en su momento fue una ley pionera, pero seis años después está sin desarrollar en gran parte.

Quiero recordar que esta ley ya se basa y se basaba en el derecho a una muerte digna de las personas y la ley lo que hace es regular ese ejercicio del derecho de la persona a recibir la asistencia sanitaria requerida.

La ley recoge también los deberes del personal sanitario, este personal sanitario que está obligado a respetar el derecho de sus pacientes a morir dignamente, y también las garantías de que las instituciones sanitarias han de proporcionar a las personas, es decir, todos los instrumentos o elementos en este proceso de morir.

Lo que ha ocurrido en Navarra es que la ley se ha desarrollado insuficientemente. El otro día, como recordarán ustedes, el pasado martes siete de febrero estuvo en el Parlamento la Asociación de derecho a morir dignamente. Esta asociación ya hacía referencia precisamente a qué artículos no se habían desarrollado suficientemente y cuáles de ellos ni siquiera se habían abordado. El artículo 6 que hace referencia al derecho a la información clínica en la medida que entendemos que en estos momentos no se facilita a los pacientes y a las pacientes, a las personas que están en ese proceso de medir toda la información disponible, sobre su enfermedad, su diagnóstico y, sobre todo, sobre su pronóstico vital; el artículo 8 que hace referencia al derecho, al rechazo y a la retirada de una intervención médica o clínica determinada; el artículo 9, este es fundamental, que es el derecho a realizar esa declaración de voluntades anticipadas, y luego todo lo relativo también el título 3 relativo a los profesionales sanitarios, esa necesidad de formar e informar a todo el personal sanitario que pueda intervenir en este proceso.

Hay una disposición adicional primera, cuarta y quinta, que hacían referencia a que en un año se haría un estudio para saber en qué situación o qué está ocurriendo con el desarrollo de la ley, que no se ha hecho. Por eso, presentamos esta moción, que además estamos convencidos de que el Departamento de Salud del Gobierno de Navarra se va a poner manos a la obra.

El primer punto insta al Gobierno de Navarra crear un observatorio de la muerte digna. Decía la señora Ruiz, y es verdad, que quizá no sea la expresión más adecuada, puesto que sería un observatorio dentro de otro observatorio, que ya está creado, pero bueno, en todo caso, lo mantenemos así porque el sentido de la moción se entiende.

Y el segundo punto es crear un plazo porque yo creo que ya es hora, después de casi siete años, ya es hora de que en un plazo de seis meses el Departamento de Salud presente un plan para el cumplimiento conjunto de todos los artículos incluidos en la ley y de la disposición, particularmente esa disposición adicional que habíamos referido.

Desde luego, desde Izquierda-Ezkerra compartimos las demandas que hacía esta Asociación de derecho a morir dignamente en los dos aspectos fundamentales, que además se han incluido en los programas electorales de Izquierda Unida y de Izquierda-Ezkerra. De hecho, el acuerdo programático también incluye una mención a esta cuestión, uno es el promover el derecho de toda persona a disponer libremente de su cuerpo y de su vida, a elegir libremente y legalmente los medios y el momento de finalizarla, en estos casos, en los casos concretos en que la muerte ya está decidida –vamos, decidida, no lo decide uno, pero... ya está clara. El segundo apartado es el de defender de modo especial el derecho de los enfermos terminales y de estos enfermos y enfermas que tienen enfermedades irreversibles a morir sin sufrimiento, por lo tanto a disponer de todos los cuidados para que el sufrimiento sea cero.

A mí no me cabe ninguna duda de que esta moción va a salir adelante y la intención es dar un impulso y una llamada de atención al Gobierno de Navarra y al Departamento de Salud, en particular, para que aborden esta cuestión con urgencia porque desde luego, no se está cumpliendo la ley en relación con los derechos de las personas a morir, a tener una muerte digna. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Satrústegui Marturet): Muchas gracias. Pasamos ahora a los turnos a favor. Tiene la palabra la señora... Ah, perdón.

SR. MARTÍNEZ URIONABARRENETXEA: Al ser una enmienda *in voce*...

SRA. PRESIDENTA (Sra. Satrústegui Marturet): Parece que nadie se vaya a oponer a este cambio. El cambio es la palabra «registro» por «observatorio». Al revés, «observatorio» por «registro».

SR. MARTÍNEZ URIONABARRENETXEA: Y luego que el registro dependa del observatorio que ya está creado, del ya creado Observatorio de Salud Comunitaria del Servicio de Ciudadanía Sanitaria seguramente y garantías... Plazo igual...

SRA. PRESIDENTA (Sra. Satrústegui Marturet): ¿Hay alguien que se oponga a la enmienda, a la admisión? Vale, pues entonces vamos a hacer fotocopias, pero podemos ir siguiendo. Tiene usted la palabra.

SR. MARTÍNEZ URIONABARRENETXEA: Sí, muchas gracias, señora Presidenta. Es verdad que hace cinco años que se aprobó por unanimidad la Ley 8/2011 en este Parlamento, una ley que se titula derechos y garantías de la dignidad de la persona en el proceso de la muerte.

Yo quiero hacer dos matizaciones. Una, que la dignidad, concepto originariamente al menos exclusivo de los seres humanos, es hoy un término muy polisémico, es decir, que tanto vale para un roto –aunque aquí haya escrito para un rato– como para un descosido. Es verdad que la dignidad es utilizada, por ejemplo, pues por aquellos que defienden la despenalización de la eutanasia como uno de los motivos para defenderla, como por aquellos contrarios a la eutanasia y que la consideran el peor de los crímenes como un motivo o razón para seguir penalizando la eutanasia. Y por otro lado, la segunda matización es que cuando una ley, una moción, una declaración institucional, en fin, son aprobadas por unanimidad, generalmente suele deberse a que el contenido sea absolutamente genérico, aunque quizá es cierto que en este caso esto que acabo de decir no sea tan cierto.

La ley, ampliando lo que ya estaba aprobado en leyes anteriores, especifica varios derechos a las personas en el proceso de muerte y aunque cabe preguntarse si les reconoce todos los derechos que Geroa Bai considera necesarios o exigibles, pero hoy, dejémoslo ahí. Y especifica también, como bien ha dicho la portavoz de Izquierda-Ezkerra, los deberes de los profesionales de la salud.

En las disposiciones adicionales, que yo creo que es donde está el mayor problema relacionado con esta moción, dictamina obligaciones para el Departamento de Salud. En la primera dice que el Departamento de Salud elaborará en el plazo de un año un estudio sobre el grado de cumplimiento de lo estipulado en esta Ley Foral y especialmente sobre el grado de satisfacción de la ciudadanía con respecto a la misma, y que es un estudio que se debe actualizar bienalmente. Es verdad que han pasado muchos años desde que se aprobó esta ley y, desde luego, el Gobierno anterior no hizo nada en este aspecto y el Gobierno del cambio, pues desde que está tampoco.

En la disposición adicional segunda dice que en el plazo de dos meses desde la entrada en vigor de la ley se habilitarán los mecanismos oportunos para dar la máxima difusión a esta ley, y algo que repiten todas las leyes y que por desgracia generalmente nunca llega a realizarse. Si es triste que los ciudadanos desconozcan sus derechos, mucho más preocupante es que los profesionales desconozcan sus deberes y les aseguro que esto es una realidad. En fin, yo recuerdo sin ir más allá la ley de autonomía del paciente que tanto cambio supuso en las prestaciones sanitarias, el desconocimiento que teníamos los profesionales.

En la disposición adicional tercera, que dice que el Servicio Navarro de Salud Osasunbidea tomará todas las medidas necesarias para la prestación de cuidados paliativos, yo creo que aquí se ha avanzado, y se ha avanzado de manera importante.

La disposición cuarta y quinta hacen relación a las declaraciones de voluntades anticipadas en las que también es verdad, se ha avanzado mucho, aunque en gran parte debido a la existencia de asociaciones que han trabajado este tema.

Y por último, la disposición adicional sexta habla de la creación de un comité de ética existencial de atención primaria, algo que no se ha hecho, que es complicado, porque implica la necesidad de formación por parte de los profesionales y hay que contar con los deseos de estos profesionales de dejar su práctica sanitaria habitual y empezar a formarse en bioética, cosa que no es fácil.

Por otro lado, yo creo que es bueno compartir las informaciones, creo que los comités de ética existencial existentes en este momento en los distintos centros sanitarios de Navarra –el de Tudela es mixto, hospitalario y de atención primaria–, se han puesto manos a la obra para intentar crear el comité de bioética de Navarra, que yo creo que es algo absolutamente necesario, que, desde luego, nosotros apoyaremos y espero que el Departamento también.

En relación con la calidad del proceso del morir, yo quiero contar que tuve la suerte de dirigir una tesis de una compañera de medicina intensiva precisamente en relación con este tema. Era una tesis doctoral, dirigida a analizar el proceso de muerte en concreto lo que era el hospital de Navarra. Se trataba de una encuesta telefónica a los familiares de los pacientes que ya habían fallecido. Una encuesta que tuvimos que validar, una encuesta que costó sangre, sudor y lágrimas, pero que el trabajo fue muy satisfactorio. Los resultados están ahí y sí quería decir que hacer un registro del proceso del morir es una tarea dura, difícil, complicada porque se puede hacer, efectivamente, como hizo esta compañera, preguntando entre tres y seis meses después del fallecimiento del ser querido al familiar más cercano a la persona que había fallecido un montón de ítems, pero también puede hacerse a la persona moribunda, a la persona que está en proceso de morir, solo que esto es mucho más complicado. Se necesita formación para hacerlo, incluso para hacer la encuesta telefónica tuvo esta compañera que hacer varios trabajos y varios estudios para poder ser capaz de hacer la entrevista.

Por lo tanto, entendiendo que es un proceso complejo, difícil, pero yo creo que útil y satisfactorio, como fue este de la encuesta a los familiares de las personas fallecidas, pues nosotros vamos a apoyar lógicamente la moción y, desde luego, creemos que seis meses es un periodo suficiente para al menos empezar a poner en marcha un plan que recoja todas estas cuestiones. Por todo ello, votaremos a favor de la moción y agradecemos a Izquierda-Ezkerra y a los demás Grupos que hayan aceptado la enmienda que presentamos. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Satrustegui Marturet): Eskerrik asko zuri. Tiene la palabra ahora, por parte de UPN, la señora Ganuza.

SRA. GANUZA BERNAOLA: Gracias, Presidenta. UPN está de acuerdo con el desarrollo de la Ley Foral 8/2011 de derechos y garantías de la dignidad de la persona como también estamos de acuerdo en la enmienda de sustitución que ha presentado el portavoz de Geroa Bai. Creemos que hay que ir dando pasos firmes en el desarrollo de esta ley, creemos que es una normativa buena y que ha sido pionera en todo el Estado y hay que seguir desarrollándolo.

Todos deseamos un tránsito tranquilo de la vida a la muerte, todos queremos una atención de excelencia, todos queremos morir sin sufrimiento y con dignidad, pero también de acuerdo con los valores y las preferencias de cada uno. Queremos una atención centrada en el ser humano, una atención socio-sanitaria integral y derecho a recibir cuidados paliativos, pero queremos derecho a recibir cuidados en toda la Comunidad Foral de Navarra, con igualdad

para todos los ciudadanos que residen en ella, que hoy por hoy no puede ser. Incidiríamos en que un derecho a recibir cuidados paliativos en toda la Comunidad.

Y lo que sí también consideramos que Navarra tiene que hacer es una valoración de la situación actual y proponer medidas de mejora, ver la situación actual por áreas, por zonas en Navarra, en atención primaria, en las zonas hospitalarias. Quiero insistir en que hay que informar al ciudadano y hay que formar también al profesional sanitario para el desarrollo de esta ley porque sin esto, no se podría desarrollar, ya que todos tenemos la posibilidad de decidir sobre el proceso de la muerte y no dejarlo en manos del destino, de los familiares, del sanitario y el que quiera puede formalizar el testamento de voluntades anticipadas. Habría que incidir en formar a todos los profesionales, lo mismo la atención primaria que en medicina hospitalaria, para que sepan que existe el documento de voluntades anticipadas y que los ciudadanos puedan elegir libremente y faltaría, sobre todo, aunque está en los centros de atención primaria, pero faltaría en los centros socio-sanitarios y en los hospitales donde más se necesita formar a los profesionales para que todo tengamos una muerte digna, que es lo que todos deseamos. Por eso vamos a votar que sí a esta enmienda, a esta moción que ha presentado Izquierda-Ezkerra. Muchas gracias.

SRA. RUIZ JASO: Mila esker, Presidente andrea. Brevemente, no me voy a extender en los argumentos que ya se han dado y los que dimos también el pasado seis de febrero cuando estuvo aquí la asociación. Creo que todos hablamos de que es una buena ley, algunos y algunas pensamos que dentro de unas limitaciones que a día de hoy no deberían de existir, en el ámbito de los derechos de cada persona a poder adoptar libremente las decisiones que quisiera sobre su vida y también sobre su muerte. Pero yo creo que se ha dicho cuál es la necesidad de desarrollar esta ley, se han citado y más concretamente el señor Martínez aludía sobre todas las disposiciones adicionales que establecían unos plazos concretos para hacer estudios, para crear comités y todo eso que no se ha hecho.

Por tanto, creo que es cierto que en esta legislatura, en lo que llevamos de legislatura, pocos pasos se han dado, creo que se ha avanzado en dos ámbitos que es por medio de los centros de salud facilitar y favorecer en mayor medida el documento de voluntades anticipadas, pero también la propia asociación nos dijo que todavía hay mucho camino por recorrer y que dentro de los profesionales, la mayoría tampoco es consciente de la obligación legal que tiene en virtud de esta ley de trabajar en ese ámbito.

El segundo ámbito en el que creo que se ha avanzado mínimamente es en el derecho a cuidados paliativos integrales, se plantea como objetivo de legislatura. Evidentemente, la extensión a toda Navarra y no es algo que se pueda hacer de un día para otro, pero creo que para tener ese compromiso y también escuchando la voz de UPN, hasta ahora, es cierto que poco se ha hecho y yo espero que para final de la legislatura, desde luego, podamos valorar en términos positivos esta extensión que se plantea. Por tanto, estando de acuerdo con la moción y también, desde luego, con la enmienda de sustitución, votaremos a favor.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Satrústegui Marturet): Eskerrik asko. Tiene la palabra la señora Sáez por parte de Podemos-Ahal Duhu.

SRA. SÁEZ BARRAO: Eskerrik asko, señora Presidenta, y también por parte de Podemos-Ahal Duhu no nos vamos a alargar nada porque de antemano ya les decíamos que estamos de acuerdo con el planteamiento de la moción y con la enmienda que se ha planteado. No nos vamos a extender porque lo han explicado ya muy bien y además, efectivamente, en la sesión donde tuvimos la sesión de trabajo pudimos ya explicar nuestras posiciones. Solamente por recordar, como todos dicen, es una buena ley, pero no quiere decir que todo el mundo pensemos que ahí está recogido todo lo que estamos defendiendo.

Por nuestra parte –ya lo dijimos en la sesión y lo volvemos a repetir–, hacemos nuestro el concepto del buen morir en cuanto a la capacidad de decisión de las personas, tanto para decidir en su vida en todos los aspectos, incluido el de cómo o de qué manera quiero morir llegado el momento. Así que ese concepto sí que nos parece, la idea de siempre el buen vivir, y por lo tanto, el buen morir y que tengamos las personas las garantías.

Otra cosa que nos parece importante de por qué significamos que esto va a suponer atar más es por algo que también nombró la Asociación del derecho a morir dignamente, cuando estuvieron aquí, que es cuando nos explicaron todo el tema relativo a lo que se cumplido o no de la ley y dónde estaban los fallos más importantes en los artículos que nombraron y que ya los han dicho y las disposiciones adicionales, sobre todo la cuarta y quinta. Es verdad que también les preocupaba mucho el cómo hacíamos que los derechos sean garantistas.

Por esto nos parece importante esta moción, de tal manera que en la medida que todo el mundo sepa lo que tiene que hacer, esté formado para lo que tiene que hacer, etcétera, tendremos más garantía de que en todos los lugares se va a actuar de la misma manera y no vamos a estar dependientes de la persona que nos encontramos profesional, porque lo conozca o no o incluso territorialmente.

En ese sentido, sí que nos parece importante y algo que a veces pasa mucho, el tema de que las cosas quedan escritas, pero en la medida que luego no se trasladan bien nos encontramos con que la ciudadanía estamos a expensas y a merced de las personas profesionales, que –sin cuestionar su profesionalidad– hacerlo de una manera o de otra. Por eso, nos parece importante atar más y compartimos los plazos que se están planteando y, desde luego, la idea del registro dentro del observatorio ya existente porque es fundamental. El registro sí que de alguna manera puede significar apoyar el seguimiento, a pesar de las dificultades que ha explicado muy bien el portavoz de Geroa Bai, pero significa el que haya algo que vaya a tener la lupa puesta, la mirada puesta. Por lo tanto, permitirnos decir que esto funciona, esto no funciona, está ocurriendo esto y poder hacer ese seguimiento.

Lo hemos dicho aquí muchas veces, no quienes estamos aquí, la ciudadanía en general, está muy, muy harta de mucho papel, de mucho acuerdo, de mucha ley, de muchas cosas que luego no se ven trasladadas a su vida diaria, a lo que les toca vivir. Y en este caso, también.

Sí que queremos sumarnos a la idea que han dicho de la importancia en esa idea de seguimiento de que lo que se está haciendo se extienda al tema de las voluntades anticipadas y que, por lo tanto, todo el mundo esté bien formado para poderlo explicar y que se haga bien una campaña de sensibilización, de que todo el mundo pueda conocer no solo a la persona profesional sino, yo como ciudadana que vaya a un sitio que sepa qué tengo y qué no tengo,

que se dé a conocer más este tipo de cuestiones y sí compartimos con la portavoz de EH Bildu que, por supuesto, no se ha hecho lo que se debía, pero que algunas cositas sí. Desde luego, nos sumamos al tema de paliativos, que es lento, pero sí camina, que no es poco. Así que, nuestro voto a favor.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Satrústegui Marturet): Muy bien, muchas gracias, tiene la palabra la señora Chivite, por parte del PSN.

SRA. CHIVITE NAVASCUÉS: Gracias, Presidenta. Yo tampoco me voy a alargar porque aquí hay unanimidad al respecto, como lo hubo con la aprobación de la ley. Eso garantiza que independientemente de quién esté gobernando se va a aplicar, pero lo que estamos viendo es que hay deficiencias en la aplicación de la misma, tanto en la medida de la garantía de los derechos de los pacientes como el deber de información que tienen los profesionales, por lo tanto yo creo que la moción viene muy al pelo de la demanda de la asociación que vino a comparecer el otro día, que puso negro sobre blanco, sobre una ley, que como digo, suscita el consenso de todos los Grupos Parlamentarios. Tenemos que trabajar para aplicar la ley, para que se cumplan todos sus artículos y en esa línea, es bueno evaluar, aunque no lo marque la ley, es bueno que haya evaluaciones de cómo van funcionando y si es necesario en algún momento dado meter modificaciones legales al respecto, pues que se hagan. Creo que no es el caso, pero como digo, avancemos en la aplicación de la ley porque son derechos para los pacientes y también obligaciones que tienen que cumplir los profesionales, nada más.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Satrústegui Marturet): Muy bien, tiene ahora la palabra el señor García, por Reagrupación de Parlamentarios Populares.

SR. GARCÍA JÍMENEZ: Gracias, Presidenta. Nosotros también vamos a votar a favor de esta moción. Básicamente y únicamente queremos exigir el cumplimiento de la ley a la que hace referencia y sí que estamos a favor de los cuidados paliativos y de evitar el sufrimiento de los pacientes en la recta final de la vida, pero sí, queremos remarcar que estamos en contra de la propia eutanasia a la que, claro está, no hace referencia la propia moción. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Satrústegui Marturet): Turno ahora para Izquierda-Ezkerria.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Muchas gracias, señora Presidenta. Quisiera anunciar que, como no puede ser de otra manera, aceptamos la enmienda que ha presentado Geroa Bai, el señor Koldo Martínez. Es evidente que mejora mucho el texto inicial y, desde luego, queremos hacer un llamamiento al Gobierno de Navarra y al Departamento de Salud para que empiecen a trabajar. Como decía el señor Martínez, seis meses son más que suficientes y si lo comparamos con el tiempo que ha pasado antes..., pero desde luego es evidente que esto no puede esperar más.

Es cierto también que se ha avanzado mucho en cuidados paliativos, pero lo que es cierto es que en estos momentos a la ciudadanía navarra, a los pacientes en esta situación, no se les permite decidir cómo quieren pasar los últimos días o los últimos momentos de su vida y eso requiere además de la acción del personal sanitario, del personal también de trabajo social.

Compartimos todas las reflexiones que han hecho todos ustedes y todas ustedes en relación con todo lo que tiene que ver con el acompañamiento en ese proceso de la muerte, las

voluntades anticipadas, la necesidad y lo importante que es formar e informar. Informar a los pacientes y formar e informar también a los profesionales y, desde luego, como todos y todas ustedes saben, para nosotros no es suficiente, no es suficiente con esta ley.

Nosotros creemos que hay que regular un derecho para que la ciudadanía pueda disponer de su propia vida y, en este sentido, creemos que la dignidad de las personas debe de estar por encima de las confesiones religiosas y, desde luego, reclamaríamos este derecho, pero no lo reclamamos aquí en esta moción porque en esta moción lo que estamos diciendo es simplemente que se cumpla una ley que además, como se ve aquí, forma parte o tiene el consenso de todos los grupos y, por lo tanto, gracias a todos y a todas.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Satrústegui Marturet): Señora De Simón, entiendo que acepta la enmienda, ¿no? No lo había entendido. Pasamos a votar la moción con la enmienda. ¿Votos a favor? Queda aprobada la moción por 14 votos a favor. Sin más asuntos que tratar. Se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las 17 horas y 3 minutos).